

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto que ordenó seguir adelante la ejecución, remitiendo el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, para que continúen el trámite de este proceso, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA18- 11032 de 27 de junio de 2018 que modificó el Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2021-00722